

DECRETO ALCALDICIO N°: 28.44

DOÑIHUE, 31 de Diciembre del 2018.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2018 para el área de Asistencia Social, asignados a la Sede Municipal de Lo Miranda.

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

**VISTOS:**

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente del Departamento Social de la Sede Municipal de Lo Miranda.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el mes de Diciembre del presente año, gestionado vía Sede Lo Miranda.

2.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

3.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

**Nota 1:**

- Programa: Asistencial del Área Social- Sede Municipal de Lo Miranda.
- Unidad que gestiona: Área Social de la Sede Municipal de Lo Miranda.
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma \$ 600.000.- fondos a rendir de la Sede Municipal Lo Miranda.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

Planilla – Nómina de Beneficiados

**AYUDA MERCADERIA**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	10/12/2018	UNA CAJA DE MERCADERIA
ERIKA MEDINA MEDINA	10/12/2018	UNA CAJA DE MERCADERIA
GABRIELA ABAITUA SOTO	12/12/2018	UNA CAJA DE MERCADERIA

**MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
MICHAEL BECERRA ESPINOZA	06/12/2018	08 PLANCHAS DE ZINC
MICHAEL BECERRA ESPINOZA	06/12/2018	08 PLANCHAS DE OSB

**AYUDAS SOCIALES**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
OLGA VERGARA GALLEGUILLOS	24/12/2018	APOYO ECONOMICO
FLORENTINA MARTINEZ VALENZUELA	24/12/2018	APOYO ECONOMICO
MARIA SILVA PEREZ	24/12/2018	APOYO ECONOMICO
MARIBEL CONTRERAS LOPEZ	26/12/2018	APOYO ECONOMICO
MIGUEL MORAGA MORAGA	26/12/2018	APOYO ECONOMICO
ARMANDA GALVEZ GALVEZ	26/12/2018	APOYO ECONOMICO
VIRGINIA BOZO ZUÑIGA	26/12/2018	APOYO ECONOMICO
ROSA DROGUETT ESCOBAR	26/12/2018	APOYO ECONOMICO
MARIA REYES FIERRO	26/12/2018	APOYO ECONOMICO
XIMENA BOZO DROGUETT	26/12/2018	APOYO ECONOMICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 BORIS ACUÑA GONZALEZ  
 ALCALDE

- BAG/LCB/WCC/MDV/KMM/nrg.
- Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.